

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	Fecha de Clasificación	
	Área	Dirección General de Recursos Materiales
	Confidencial	Contrato Simplificado 50210251 Domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene actividades íntimamente relacionadas con la defensa de los derechos humanos, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001324 y determinada como procedente por la Unidad General de Conocimiento Científico y derechos Humanos a través del oficio UGCCDH-710-2025, la cual se vincula al presente contrato por tratarse de la misma persona, solicitado a través de su similar registrada con el folio 330030525001340. Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos.
	Fundamento Legal	Artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 8, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes: CT-VT/A-8-2024 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf CT-VT/A-36-2024 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-12/CT-VT-A-36-2024.pdf
	Rúbrica del titular del área	
	Fecha de desclasificación	
	Rúbrica y cargo del servidor público	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210251

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Luis Eliud Tapia Olivares / [REDACTED]		
FECHA DEL DOCUMENTO 23/06/2021	FORMA DE PAGO Transferencia Electrónica	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 24 JUN AL 16 AGO 2021	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suarez # 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	Diseñar el Manual en materia de des... OBSERVACIONES Diseñar el "Manual en materia de desaparición de personas" Entregable: Diseñar el "Manual en materia de desaparición de personas" lo cual conlleva: (i) una descripción general del contenido de éste; (ii) la justificación de su importancia para la impartición de justicia y para la formación de los y las funcionarias jurisdiccionales; (iii) la determinación de los capítulos y temas que debe contener (hasta 11 capítulos); (iv) un abstract de cada capítulo; (v) la selección de las personas autoras expertas para desarrollarlos; y (vi) la síntesis curricular de éstas. Las especificaciones técnicas los servicios está(n) detallada(s) en la propuesta técnica recibida el 7 de junio de 2021 1.Plazo de entrega: 54 días naturales 2.Fecha inicio: 24 de junio de 2021 3.Fecha fin: 16 de agosto de 2021. 4.Lugar y forma de entrega: El entregable se enviará en la fecha señalada, en formato Word, letra Arial 12, interlineado 1.15 a los correos electrónicos LHMacluZ@scjn.gob.mx y DSuarez@scjn.gob.mx, de conformidad con los lineamientos editoriales de la DGDH, que se enviaron previamente. Se estima conveniente que no sea entregado físicamente debido a la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19. 5. Forma de pago: El prestador de servicios es causante de retenciones, el monto neto a pagar es de \$90,000.00 El monto señalado será pagado en una exhibición a contra-entrega de los servicios entregados y recibidos a entera satisfacción de la DGDH, mediante transferencia electrónica, a los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad; y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El comprobante de pago deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico: LHMacluZ@scjn.gob.mx. 6. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa 7. Número de procedimiento: AD/ESP/DGRM/72/2021 8. Clasificación: Especial 9. Fundamento de autorización: Artículo 35.45 fracción I, 47 fracción IV, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 116 del Acuerdo General de Administración II/2019. 10. Órgano que autoriza: Director General de Recursos Materiales 11. Fecha de autorización: 23 de junio de 2021	94,405.59	94,405.59

CONTINUA

SIN

TEXTTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750
DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210251

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Luis Eliud Tapia Olivares / N3-ELIMINADO 2 N4-ELIMINADO 5		
FECHA DEL DOCUMENTO 23/06/2021	FORMA DE PAGO Transferencia Electrónica	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 24 JUN AL 16 AGO 2021	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suarez # 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				12. Unidad responsable UR: 21410910S0010001 Partida presupuestaria PP: 33501 13. Área solicitante: Dirección General de Derechos Humanos 14. Administrador del contrato: Lic. Linda Helena Maclú Zorrero, Directora de Estudios e Investigación de Derechos Humanos adscrito a la Dirección General de Derechos Humanos, como administradora del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. Con fundamento en el artículo 169, fracción II y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, el prestador de servicios queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato. Lic. Linda Helena Maclú Zorrero Directora de Estudios e Investigación de Derechos Humanos SERVICIOS INCLUIDOS: Diseñar el Manual en materia de des...		
IMPORTE CON LETRA CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 48/100. M.N.					Subtotal I.V.A. TOTAL	94,405.59 15,104.89 109,510.48

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene actividades íntimamente relacionadas con la defensa de los derechos humanos, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001324 y determinada como procedente por la Unidad General de Conocimiento Científico y derechos Humanos a través del oficio UGCCDH-710-2025, la cual se vincula al presente contrato por tratarse de la misma persona, solicitado a través de su similar registrada con el folio 330030525001340.

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-12/CT-VT-A-36-2024.pdf>

2.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene actividades íntimamente relacionadas con la defensa de los derechos humanos, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001324 y determinada como procedente por la Unidad General de Conocimiento Científico y derechos Humanos a través del oficio UGCCDH-710-2025, la cual se vincula al presente contrato por tratarse de la misma persona, solicitado a través de su similar registrada con el folio 330030525001340.

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-12/CT-VT-A-36-2024.pdf>

3.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene actividades íntimamente relacionadas con la defensa de los derechos humanos, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001324 y determinada como procedente por la Unidad General de Conocimiento Científico y derechos Humanos a través del oficio UGCCDH-710-2025, la cual se vincula al presente contrato por tratarse de la misma persona, solicitado a través de su similar registrada con el folio 330030525001340.

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-12/CT-VT-A-36-2024.pdf>

4.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene actividades íntimamente relacionadas con la defensa de los derechos humanos, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001324 y determinada como procedente por la Unidad General de Conocimiento Científico y derechos Humanos a través del oficio UGCCDH-710-2025, la cual se vincula al presente contrato por tratarse de la misma persona, solicitado a través de su similar registrada con el folio 330030525001340.

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-12/CT-VT-A-36-2024.pdf>